

CHACRAS DE CORIA, 8 de mayo de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 8106/2025, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar la adquisición de insumos y elementos de limpieza destinados a la normal realización de tareas de limpieza de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicitados por la responsable del área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales de esta Casa de Estudios, Lic. Susana Elizabeth ECHEVARRIA, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del monto estimado indicado en la nota de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Resolución N° 2511/2024-R., el presente pedido encuadra en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que se solicitó cotización a CINCO (5) empresas del medio dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes, de las que se obtuvieron TRES (3) presupuestos que se agregan al presente expediente.

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio confeccionó el cuadro comparativo de precios que junto con las ofertas presentadas puso en conocimiento de la solicitante y requirió que emitiera opinión técnica y una propuesta de adjudicación.

Que la responsable del área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales, emitió una sugerencia de adjudicación conforme a motivos y montos.

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio considera que se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección y que -si la superioridad así lo considera- podría resolver la presente contratación conforme lo aconsejado por la solicitante.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DE DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado a lo actuado en la **Contratación Directa N° 4/2025**, con encuadre en lo en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, el renglón 2 por calidad y los renglones 8, 13, 14, 18, 22 y 23 por menor precio y por un monto total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 695.490), a favor de **ANDRAWOS, YAMILA MARIEL (CUIT 27-39767745-7)**.

**RESOLUCIÓN N° 297/2025** _ _ _ _

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, los renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 24 por menor precio y por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL CATORCE (\$ 1.122.014), a favor de **BALACCO, FEDERICO EXEQUIEL (CUIT 23-30972618-9)**.

ARTÍCULO 4°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 520/2025, y como se indican a continuación:

A.1206.004.001.000.12.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$1.500.000,00
A.1206.004.001.000.12.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$114.795,64
A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$202.708,36

2- BIENES DE CONSUMO				\$1.817.504,00
9- Otros bienes de consumo			\$1.817.504,00	
1- Elementos de limpieza		\$1.817.504,00		
ANDRAWOS, YAMILA MARIEL (CUIT 27-39767745-7)	\$695.490,00			
BALACCO, FEDERICO EXEQUIEL (CUIT 23-30972618-9)	\$1.122.014,00			

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



MS. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 297/2025 _ _ _ _
LJC.